



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.997/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Nota N° 035/9 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que en la misma solicita la suscripción de un Acta Acuerdo con el Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz;

Que tal Acta tiene como objetivo otorgar préstamos para los afiliados a la Institución citada en último término que pertenezcan a la UNPA en condición de alumnos, con fines de asistir a los programas de "Reconversión en Educación Física", "Análisis Institucional", "Licenciatura en Producción de Bioimágenes", "Profesorado en Arte";

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad autorizar al Sr. Decano la suscripción del Acta Acuerdo, atento a que la misma constituirá la herramienta idónea para posibilitar la acción mancomunada de esta UARG y del ISPRO en pos de generar alternativas para apuntalar la excelencia académica del nivel educativo santacruceño;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

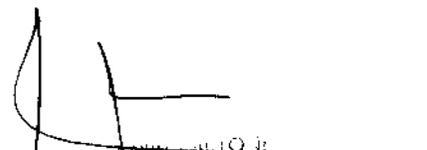
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos a suscribir con el Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz el Acta Acuerdo que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG
ACUERDO N°




DECANO
UARG